ORDENANZA Nº 3007

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Intendente Municipal de la Ciudad de Morteros, Dr. José A. Bría de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art.62º), por el período comprendido entre el día 30 de marzo de 2019 y el 15 de abril del mismo año, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

I) Que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia de conformidad a lo establecido en la citada Carta Orgánica en su artículo cuadragésimo tercero (Art.43º), inciso tres (3).

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGUESE licencia por el periodo comprendido entre el día 30 de marzo de 2019 y el 15 de abril del mismo año, ambos inclusive, al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Morteros, Dr. José A. Bría de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art.62º).

Art.2º: De conformidad al artículo sexagésimo primero (Art.61º) de Carta Orgánica Municipal, durante su licencia las funciones de su cargo serán desempeñadas por quién ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, Ing. Javier O. Nari.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.